

*PRUEBAS SELECTIVAS PROMOCIÓN INTERNA OEP 2017-2018  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL*

De conformidad con lo previsto en la RESOLUCIÓN de 3 de febrero de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2 y 3 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (BOE 19 de febrero núm. 43). Se informa que **las alegaciones a las plantillas correctoras deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles** desde la publicación de las mismas a través del siguiente medio electrónico:

- Registro Electrónico de la AGE a través del siguiente enlace:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Deberá dirigir la alegación o alegaciones al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (Organismo destinatario)

En el texto de la alegación deberá identificar:

- Puesto y número de Orden al que se refiere.
- Número de la pregunta sobre la que se formula la alegación.
- Motivo de la alegación y su fundamento.

La contestación a estas alegaciones se efectuará mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ([www.patrimonionacional.es](http://www.patrimonionacional.es)), en la Intranet y en el Portal de Teletrabajo del Organismo.

Madrid, 8 de octubre de 2020